

ACTA DE INSPECCIÓN AL PASAJE Oe5E DEL SECTOR DEL RANCHO BAJO

El día de hoy jueves 22 de septiembre de 2016, a eso de las 8h30, en las inmediaciones de la calle N76 y Pasaje Oe5E del sector de Rancho Bajo, perteneciente a la Administración Zonal La Delicia, nos constituimos las siguientes personas: Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ab. Mayra Vizuete por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Consuelo Agreda y Jenny Pinto por la Administración Zonal La Delicia; Polt. José Ortiz por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica; y el señor Carlos Torres, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección como parte del informe ordenado por la Comisión de Uso de Suelo el 19 de septiembre de 2016.

El pasaje Oe5E es una vía de unos 30 m de largo por 8 m de sección, aproximadamente, su tramo inicial tiene carpeta asfáltica y el tramo final es empedrado, y termina en una curva de retorno que colinda con el borde de una quebrada que conduce aguas servidas, dentro de la que se observa muros e infraestructura para tratar dicha conducción. También se aprecia que este pasaje sirve a cuatro viviendas y que la curva de retorno habría sido ocupada parcialmente, en su costado norte, por un cerramiento (planta baja) y una construcción para vivienda (planta alta), mismos que habrían sido construidos por el señor Carlos Torres según su propia información.

En este punto se concede la palabra a la Arq. Consuelo Agreda quien informa que el señor Torres ha venido construyendo ampliaciones de su vivienda sobre la curva de retorno de manera sistemática, aún a pesar que tiene varios expedientes iniciados en Comisaría desde el año 2007, haciendo caso omiso de las órdenes y multas que se le ha aplicado para que cese dichas edificaciones.

Por su parte el señor Torres precisa que en los pasajes paralelos del barrio nadie ha respetado las curvas de retorno y que incluso la Municipalidad también se ha tomado la curva de retorno del pasaje Oe5D para transformarlo en paso de volquetas que entran hacia la quebrada. Adicionalmente exhibe aerofotogrametría de los años 1997 y 2005, para demostrar que su ocupación viene desde hace mucho tiempo atrás, y solicita que se le adjudique el área de la curva de retorno que son 4m² aproximadamente, ya que por la incipiente circulación vehicular de este pasaje no causará perjuicio a nadie.

Finalmente y de manera complementaria a la inspección, se informa que por el lindero Sureste de la propiedad del señor Carlos Torres se observa una aparente ocupación con relleno de quebrada que se habría incorporado a su propiedad, la cual se encuentra delimitada por un cerramiento de bloque y que consta de una plataforma encementada de unos 80 m², aproximadamente, y una construcción tipo media agua de unos bloque con cubierta de fibrocemento de unos 25 m², ocupación que sin perjuicio de proseguir con la reforma del trazado vial de la curva de retorno, se sugiere remitir para conocimiento de la Agencia de Control haciéndose extensivo a las demás edificaciones de los predios colindantes que se observan al momento de la inspección.

Con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc





5E





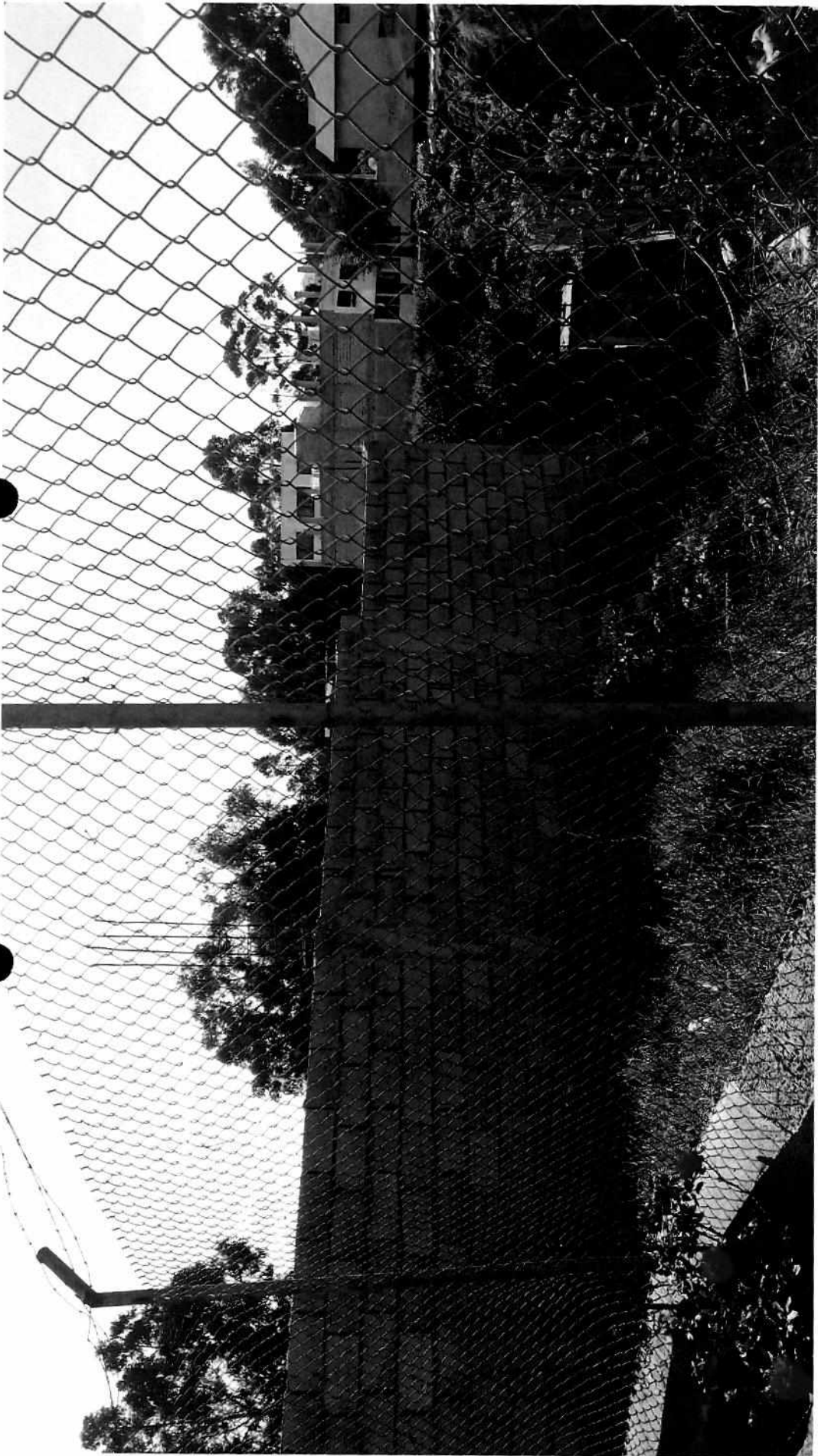




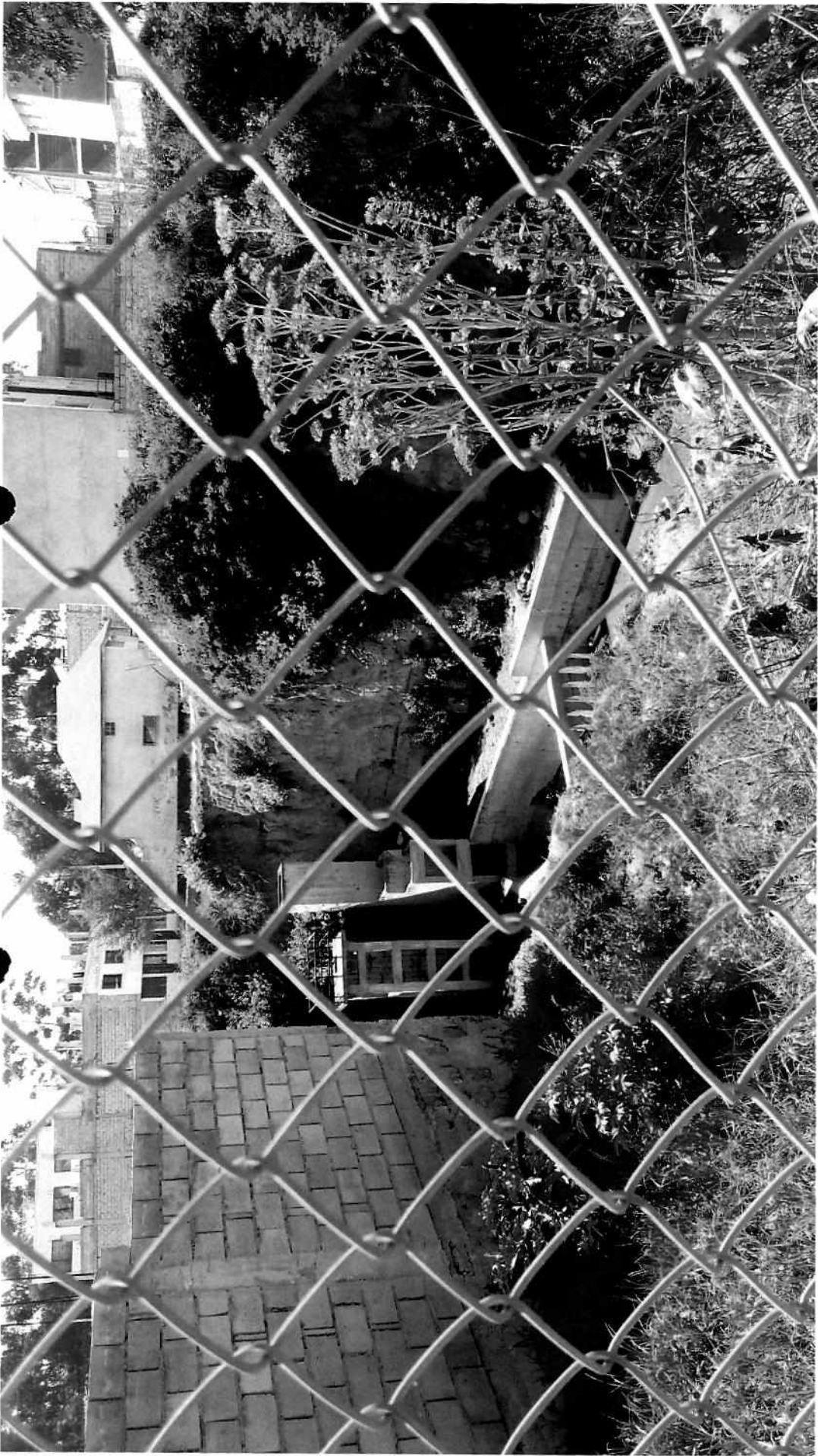








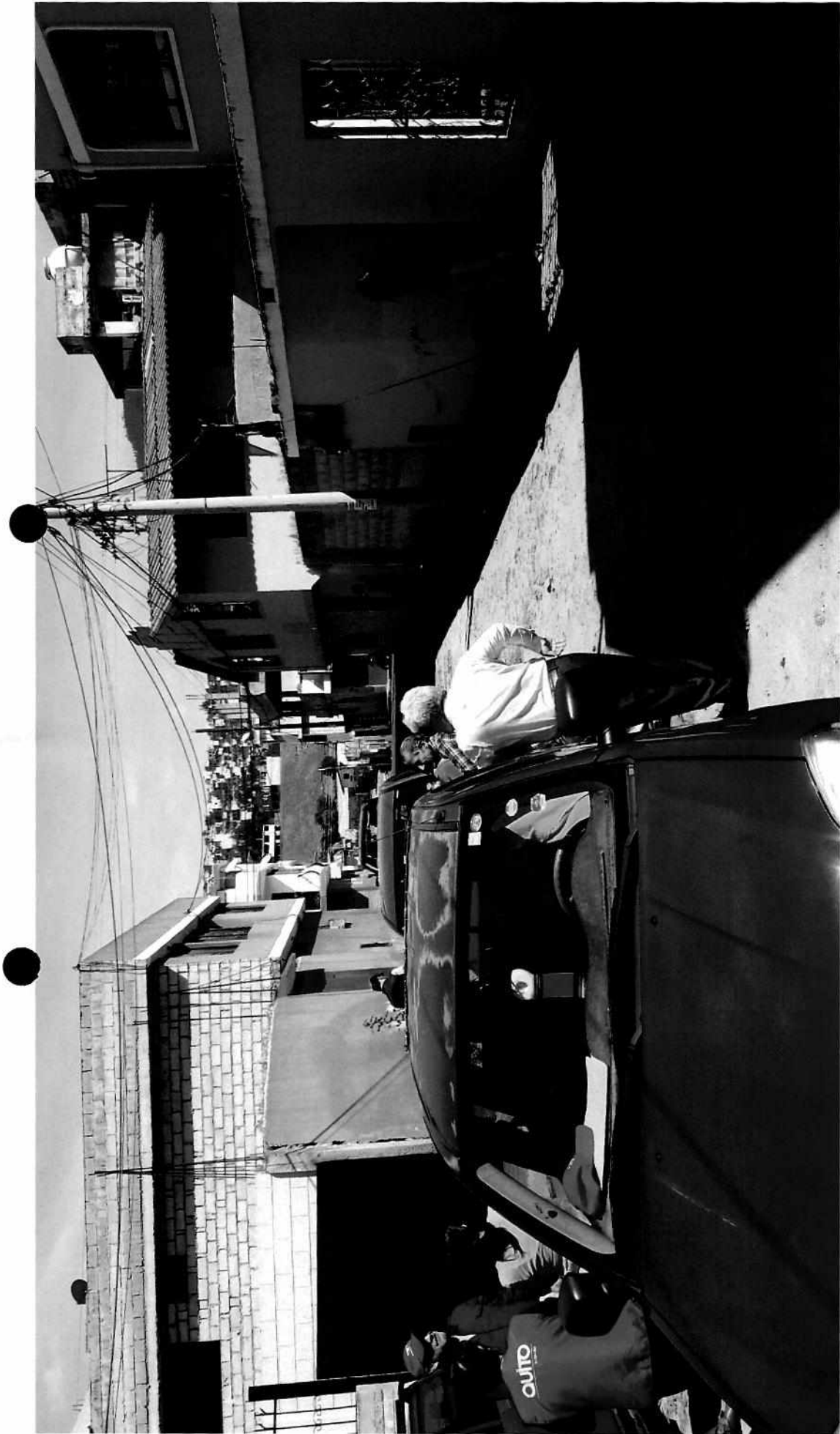
































Comisión Uso de Suelo
19/10/2016

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 9:40
QUITO ALCALDÍA	19 OCT 2016
	FIRMA RECEPCION: <i>Peláez Ch</i>
NÚMERO DE HOJA: 17h	

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de octubre del 2016.

Señor Abogado
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

En su Despacho:

2016-083'001

Yo, Carlos M Torres Jaramillo propietario del Lote Nro. 29 de la lotización Rancho Bajo de la parroquia el Condado de la ciudad de Quito DMQ con clave catastral Nro. 13402-12007, número de predio 401606, con fecha 3 de junio del 2016 presente ante usted una solicitud para que en uso de sus competencias se pronuncien respecto a la reforma del trazado vial del pasaje "D" de la mencionada lotización.

Con el objeto de que se amplié la documentación sustentatoria al mencionado pedido me permito adjuntar lo siguiente.

- 1.-Copia del informe técnico emitido por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial "SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAD Y VIVIENDA" "en la que considera procedente modificar el diseño de la curva de retorno y mantenerla como se encuentra consolidada.
- 2.-Fotografía como se encuentra la curva de retorno actualmente.
- 3.-Fotografía de las cuatro viviendas a las cuales sirve.
- 4.-Fotografía de la factibilidad de circulación vehicular, sin dificultar la maniobra de los 3 vehículos usuarios del pasaje.
- 5.-Copia de la fotografía emitida por el Instituto Geográfico Militar de 30 de octubre de 1.997 hace 19 años ,con la que se demuestra que antes de que sea aprobado el plano de la lotización el suscrito ya tenia construida la casa en su primera planta y avanzando la segunda .
- 6.- Copia de plano de la segunda planta.(para que se realice la comparación de la distribución de paredes entre la foto 5 y el plano) .
- 7.-Foto del plano del barrio aprobado por el municipio remarcado se encuentran siete medias curvas de retorno que con mayor cantidad de usuarios permiten la movilidad vehicular y funcionan sin dificultad.
- 8.-Copia de fotografía emitida por el Instituto Geográfico Militar del 28 de septiembre del 2005, hace 11 años donde se encuentra que mi vivienda ya estaba construida en sus dos plantas.
- 9.-Ampliación de la foto acercándolo al máximo al pasaje "D"
- 10.-Foto que demuestran la sombra que proyecta el sol 8:30 am hacia la curva de retorno, para justificar las manchas en la fotografía del IGM .

11.- Copia de la resolución 042-CMLDP 2006 de 20 de enero del 2006 veinte años más tarde de la adquisición de mi lote de terreno, El Dr. Bernardo Crespo Vega COMISARIO METROPOLITANO LADERAS DEL PICHINCHA, me sanciona con la multa de 160,70, luego inconstitucionalmente se me sanciona dos veces más por la misma causa. 15/03/2013 y 25/08/2015, por resolución se procedió a la devolución de la del 15/03/2013.

LOTE O FAJAS DISTRIALES.

En relación a la faja de terreno que colinda con el lote 29 de mi propiedad me permito manifestar lo siguiente:

El Municipio en el año 2000 procedió a realizar obras en la quebrada San Antonio un túnel y un dique entre los trabajos realizaron el relleno de quebrada, las fajas provenientes de estos trabajos en la mayor parte se convirtieron en vías de acceso al dique para su mantenimiento y la formación del parque al otro lado del túnel.

Las fajas del lado del dique han sido beneficiados los colindantes propietarios de las lotes 21, 28 y 29, los cuales hemos solicitado de acuerdo a lo que dispone el Art. 481 de reglamento a la ley del COOTAD "Las fajas municipales o metropolitanas solo podrán ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes".

Lo que afirmo lo respaldo con la documentación que adjunto:

12.- Copia de la fotografía del Instituto Geográfico Militar del 3 de Septiembre del 2001 hace 15 años donde se observan claramente el relleno y los trabajos del municipio inclusive las cunetas al costado de la vía hacia el dique.

13.- Fotografía del relleno de la quebrada en la actualidad con algunas maquinarias que se usan en el mantenimiento

14.- Fotografía del relleno colindante del lote 21

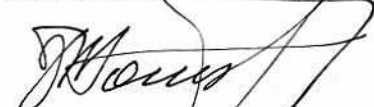
15.- Fotografía del relleno colindante del lote 28

16.- Fotografía del relleno colindante del lote 29

17.- Copia del oficio ADJ00121-3276-13-DMGBI de 3 de julio del 2013 en la cual el Ar. Mario Vivero Espinel DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES, tramita ante Administración de la Delicia mi solicitud de adjudicación de las fajas de terreno mencionadas, el mismo que no ha tenido respuesta.

Nota.- En mi solicitud de 3 de junio del presente ante la comisión, se encuentra el original de la propuesta de la reforma al trazado vial **el plano en el cual esta la faja de terreno con sus especificaciones técnicas.**

Atentamente



Carlos M Torres Jaramillo

C.I. 170311177-1

ctorres1952@hotmail.com

9

Quito

Oficio STHV-DMGT-

1726

Referencia: GDOC-2016-044248

Señor
Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Administrador:

Como alcance al Oficio N°. STHV-DMGT-0796 de 03 de marzo de 2016, mediante el cual esta Secretaría emite criterio técnico sobre la reforma del trazado vial del Pasaje "C", ubicado en la Lotización Rancho Bajo de la parroquia El Condado, ya que afecta la construcción existente en el lote de terreno N°. 29 con clave catastral N°. 13402-12-007 y predio N°. 401606, de propiedad del señor Carlos M. Torres Jaramillo.

En base al pedido de rectificación por un error involuntario por parte del señor Carlos Torres, en que se hace constar que el lote 29 no se encuentra ubicado en el Pasaje "C" sino en el Pasaje "D", por lo que esta Secretaría procede a la rectificación del criterio técnico emitido en el Oficio STHV-DMGT-0796 de 03 de marzo de 2016, debiendo decir: **"Al respecto, luego de la inspección realizada al sitio, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el sector se encuentra consolidado, específicamente el Pasaje "D" con la curva de retorno modificada, y la circulación vehicular es mínima por este pasaje; esta Secretaría considera procedente modificar el diseño de la curva de retorno y mantendrá como se encuentra consolidada y no afectar la edificación construida en el predio N°. 401606, con clave catastral 13402-12-007, para lo cual se envió la documentación con el levantamiento topográfico y la propuesta de modificación de la curva de retorno, para que la Administración Zonal a su cargo, analice y de ser el caso elabore los planos para revisión de esta Secretaría y conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo"**.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida compuesta por 3 fojas.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-04-21
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2016-04-21